



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-103886217--APN-DNGU#MCH - APROBAR MOD. UNER - LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MP

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 512 del 8 de junio de 2000, el Expediente EX-2025-103886217- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 228 del 29 de agosto de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS

UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudios, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 512 del 8 de junio de 2000.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL conducente a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL y LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Educación, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2025-136521342-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-136512951-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 512 del 8 de junio de 2020 quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2026.04.14 14:06:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2026.04.14 14:07:00 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Educación

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
PRIMER AÑO						
Taller de Comunicación Escrita I	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Visual I	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Sonora I	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Audiovisual I	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Historia, Sociedad y Economía Argentina	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Taller de Comunicación Escrita II	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Visual II	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Sonora II	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Audiovisual II	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Historia del Estado y del Pensamiento Moderno	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
CRÉDITOS LIBRES. Área Formación Básica	Cuatrimestral	45.00	55.00	100.00	4.00	

SEGUNDO AÑO						
Taller de Producción en Lenguajes I	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Teorías de la Comunicación	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Administración y Marketing en las Organizaciones Comunicacionales	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Antropología y Comunicación	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Teoría Sociológica	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Taller de Producción en Lenguajes II	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Semiótica de la Comunicación Social	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Comunicación Institucional	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Psicología Institucional	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Historia de los Medios y de las Tecnologías	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
CRÉDITOS LIBRES. Área Formación Práctica	---	15.00	85.00	100.00	4.00	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

CARGA TOTAL: 120.00 CRÉDITOS / 3000.00 HORAS TTE (1260.00 IP / 1740.00 TAE)

TERCER AÑO						
Análisis del Discurso	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Fuentes Filosóficas de la Comunicación	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Comunicación y Cultura	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller de Producción en Lenguajes III	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	

ASIGNATURA	REGIMEN	HS IP	HS TAE	HS TTE	CRE	OBS.
Optativas I. Área Formación Básica	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Optativa 2	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Optativa 3	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Optativa 4	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
CRÉDITOS LIBRES. Área Formación Específica	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	

CUARTO AÑO

Derecho a la Comunicación	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Investigación en Comunicación	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Políticas de Comunicación	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Taller Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	60.00	140.00	200.00	8.00	
Optativa 5. Área Formación Práctica	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Optativa 6. Área Formación Específica	Cuatrimestral	60.00	65.00	125.00	5.00	
Optativa 7	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
Optativa 8	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
CRÉDITOS LIBRES. Área Formación Práctica	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	
CRÉDITOS LIBRES. Área Formación Específica	Cuatrimestral	60.00	90.00	150.00	6.00	

OTROS REQUISITOS

IDIOMA EXTRANJERO	---	0.00	0.00	0.00	0.00	1 *
TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0.00	0.00	0.00	0.00	2 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL

CARGA TOTAL: 240.00 CRÉDITOS / 6000.00 HORAS TTE (2460.00 IP / 3540.00 TAE)

OBSERVACIONES

1 * Acreditar conocimiento de un idioma extranjero como inglés, francés, portugués, alemán o italiano.

2 * Presentación y defensa del Trabajo Final Integrador

CRE: Crédito de Referencia del estudiante (Unidad de tiempo total de trabajo académico)

IP: Hora de Interacción Pedagógica

TAE: Horas de trabajo Autónomo del Estudiante

TTE: Horas de Trabajo Total del Estudiante (hs. IP + hs. TAE) (Carga horaria Total)

Hs. IP + Hs. TAE= TTE 1500 hs. Por año como mínimo

Valor asignado a cada CRE oscila entre 25 a 30 horas = CRE. 60 por año promedios de trabajo

Valor por crédito: 25 horas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-103886217- -APN-DNGU#MCH - UNER - LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL - MP -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.10 13:39:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.12.10 13:39:45 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La persona graduada en la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social puede desarrollar, analizar y poner en práctica contenidos para los diversos lenguajes del ecosistema comunicacional, trabajar en diversos medios de comunicación y organizaciones, utilizar tecnologías comunicacionales y diagnosticar e intervenir estratégicamente en diferentes espacios para fortalecer procesos de comunicación.

En este marco, el/la Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social puede:

- Producir, redactar y editar piezas comunicacionales en diferentes lenguajes y en diversos soportes multimediales para medios de comunicación de diversos tipos.
- Desempeñar tareas de difusión, comunicación interna, divulgación, consultoría en áreas de comunicación institucional, gubernamentales, organizacionales y comunitarias.
- Colaborar en el diseño e implementación en estrategias de marketing digital y consultorías de comunicación.
- Colaborar en instituciones y organizaciones que produzcan, ofrezcan o comercialicen bienes y servicios asociados a los diferentes sectores comunicacionales.
- Participar en la ejecución de planes, programas y proyectos comunicacionales en organizaciones públicas y privadas.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La persona egresada de la Licenciatura en Comunicación Social está capacitada para analizar, gestionar, planificar y realizar estrategias comunicacionales integrales,

producir contenidos diversos, asesorar en sistemas comunicativos, investigar procesos de producción de sentidos y desarrollar propuestas en el campo comunicación-educación, culturales y organizacionales en múltiples contextos y medios.

La persona egresada de la Licenciatura en Comunicación Social puede:

- Planificar y gestionar la comunicación en diferentes instituciones, organizaciones y medios.
- Planificar, desarrollar y evaluar proyectos periodísticos y de comunicación en diversos contextos y ecosistemas digitales, trans/multimediales, emergentes, entre otros.
- Diseñar y evaluar políticas públicas vinculadas a la comunicación social.
- Planificar, desarrollar y evaluar estrategias de comunicación política, campañas de bien público y opinión pública.
- Ejercer el periodismo en medios y espacios comunicacionales.
- Planificar, desarrollar y evaluar proyectos socio-comunitarios, edu-comunicacionales y culturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-103886217- -APN-DNGU#MCH - UNER - LIC. EN COMUNICACION SOCIAL - MP -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.10 13:29:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.12.10 13:29:15 -03:00